

## SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 15

En Padre Las Casas, a martes veintitrés de diciembre del año dos mil veinticinco, siendo las 09:10 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, presidida con la asistencia presencial del señor Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara Manríquez y Sr. Guillermo Rosales Velozo, con la asistencia virtual del Concejal Sr. Miguel Santana Carmona; siendo las 09:17 horas se incorpora de manera presencial el Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos y siendo las 09:20 horas se incorpora de manera virtual la Concejal Sra. Inés Araneda Villagrán.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal Titular con su asistencia presencial.

**TABLA:**

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO "MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL VILLA ALEGRE N° 896, PADRE LAS CASAS". PROP. PÚBLICA N° 134/2025 - ID MERCADO PÚBLICO N° 2546-88-LP25. ART. 65, LETRA J) DE LA LOCM. (D.O.M)
3. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO, MODALIDAD TRATO DIRECTO, PARA EL "SERVICIO DE ASEO INMUEBLES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS". ART. 65, LETRA J) DE LA LOCM. (CALIDAD)
4. SOLICITUDES DE CAMBIO DE DESTINO DE PROYECTOS DE SUBVENCIONES MUNICIPALES. (DIDEOCO)
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL – RECTIFICACIÓN DESTINO DE FONDOS A TRANSFERIR AL DEPTO. DE EDUCACIÓN. M\$16.200.- (SECPLAN)

**DESARROLLO:**

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, saluda a los presentes, señala que fue remitido el Ord. N° 643 de fecha 22.12.2025, que adjunta el Acta Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 12.12.2025.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde; Virtual: Sr. Miguel Santana, Acta Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 12.12.2025.



SECRETARÍA MUNICIPAL

**2. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO "MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL VILLA ALEGRE N° 896, PADRE LAS CASAS". PROP. PÚBLICA N° 134/2025 - ID MERCADO PÚBLICO N° 2546-88-LP25. ART. 65, LETRA J) DE LA LOCM. (D.O.M)**

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MINUTA N°11 / 2025  
19 de Diciembre del 2025*

*MAT: Solicita autorizar la suscripción de contrato para la Propuesta Pública N° 134/2025: "MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL VILLA ALEGRE N°896, PADRE LAS CASAS".*

*DE: NICOLÁS SOSA NARVÁEZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES*

*A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL*

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se solicita autorizar la suscripción de contrato, con el siguiente detalle:*

*PROPIUESTA PÚBLICA N° 134/2025  
"MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL VILLA ALEGRE N°896, PADRE LAS CASAS".  
ID. MERCADOPÚBLICO: 2546-88-LP25*

*Fecha de Publicación: 02.12.2025; a través del Portal mercadopublico.cl*

*Apertura Técnica y Económica: 16.12.2025*

*Presupuesto Disponible: \$110.000.000.- IVA Inc.*

*Ofertas Recibidas: 3*

*Detalle de Apertura Administrativa:*

*Proveedor*

*Eslimpio SpA (Accionista Vinicio Santacruz)*

*Oferta Aceptada*

*Constructora Capco SpA (Accionista Evelyn Mora)*

*Oferta Aceptada*

*Constructora HC SpA (Accionista Arnoldo Hauri)*

*Oferta Aceptada*

*Detalle Apertura Económica:*

N°	OFERENTE	MONTO	PLAZO
01	Eslimpio SpA	\$82.024.320	30 días hábiles
02	Constructora Capco SpA	\$109.507.703	30 días corridos
03	Constructora HC SpA	\$99.326.925	30 días corridos

*Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente "Constructora HC SpA", cumple con lo solicitado en las Bases.*

*Según lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para suscribir contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, evento que se configura en la contratación del siguiente proyecto.*

*De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 134/2025 "MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL VILLA ALEGRE N° 896, PADRE LAS CASAS".*



SECRETARÍA MUNICIPAL

*ALEGRE N°896, PADRE LAS CASAS", al oferente "Constructora HC SpA", RUT 77.576.024-9, por un monto de \$99.326.925.- (noventa y nueve millones trescientos veintiséis mil novecientos veinticinco pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N° 0584, denominado "MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL VILLA ALEGRE N°896, PADRE LAS CASAS", del Presupuesto Municipal vigente.*

*El plazo para la ejecución de la obra será de 30 días corridos, con Estado de Pago Único.*

*Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."*

*Acta de Proposición (ID: 110830) Pagina N°03 de 04.*

**3.- EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

El oferente Eslimpio SpA, adjunta por foro inverso certificado de comportamiento contractual anterior, emitido con fecha posterior a la apertura, por lo cual No pasa a la etapa de evaluación.

De acuerdo al Art. 13 de las Bases Administrativas Generales y Especiales, la presente Propuesta considera los siguientes criterios y con la ponderación que se indica:

a)	Oferta económica	: 35 puntos
b)	Plazo de ejecución de las obras	: 20 puntos
c)	Experiencia del oferente	: 20 puntos
d)	Comportamiento contractual anterior	: 10 puntos
e)	Patente comercial	: 05 puntos
f)	Programa de Integridad	: 05 puntos
g)	Cumplimiento de requisitos formales	: 05 puntos

OFERENTES	OFERTA ECONOMICA		PLAZO (días corridos)		EXPERIENCIA DEL OFERENTE		COMP. CONTRACTUAL ANTERIOR	PATENTE COMERCIAL	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	CUMPLIM. REQUISITOS FORMALES	TOTAL
	1 (\$)	2 (ptos)	3	4 (ptos)	5	6 (ptos)	7 (ptos)	8 (ptos)	9 (ptos)	10 (ptos)	2+4+6+7+8+9+10
Constructora Capco SpA	\$109.507.703	31	30	20	1 Certificado y/o Acta Cumple con lo requerido	14	10	0	5	5	85
Constructora HC SpA	\$99.326.925	35	30	20	10 Certificados y/o Actas cumplen con lo solicitado	20	10	5	5	5	100

De acuerdo a la tabla de evaluación realizada, aplicando los criterios señalados en las Bases de la Propuesta, la opción de adjudicación la obtiene el oferente "Constructora HC SpA".

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, saluda a los presentes, comenta que se trata el detalle de lo que va a realizar la empresa adjudicada.

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, comenta que considera el mejoramiento correspondiente a la parte que va sobre Villa Alegre, donde se va ejecutar principalmente la reparación de la estructura de cubierta, cambio de cubiertas y hojalaterías, todo lo que es cielo raso y pintura.

*(siendo las 09:17 horas, se incorpora de manera presencial a la sesión extraordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez)*

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta cuales son los dueños de la empresa.

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, indica que de la empresa a la cual se le estaría adjudicando es don Arnoldo Hauri, de la empresa Eslimpio SpA es don Vinicio Santacruz y empresa Constructora Capco SpA es doña Evelyn Mora.



El Concejal Sr. Raúl Henríquez, saluda a los presentes, consulta por el monto y plazo de ejecución.

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, señala que el monto ofertado por la constructora que obtuvo la mejor evaluación fue de \$99.326.925.- y de 30 días corridos para plazo de ejecución.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que le puedan hacer llegar el detalle de la evaluación, a todos los concejales.

*(siendo las 09:20 horas, se incorpora de manera virtual a la sesión extraordinaria la Concejala Sra. Inés Araneda)*

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, señala que anteriormente en otro concejo se aprobó una cantidad de recursos que se sacó del Departamento de Salud para hacer unas reparaciones en el edificio municipal villa Alegre, por lo que quiere saber si esos fondos son aparte de estos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que no es materia de este punto en particular, pero quiere saber cuál es el plan que se tiene respecto de la ocupación del inmueble municipal, cuales independencias se trasladan, ya que existe cierta inquietud.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, saluda a los presentes, comenta que en la documentación anexa que se le hace llegar a los concejales está el acta completa de proposición incluido el proceso de evaluación, ahí están los documentos que la empresa entregó y las razones por las cuales fue declarada inamisible una oferta y como se comportaron las otras dos empresas respecto a los distintos criterios, están en el link de (materias concejo) como anexo complementario al punto.

Respecto a la consulta del Concejal Henríquez, se está intentando habilitar la primera parte del edificio para que a la brevedad posible se trasladen todos los funcionarios del Depto. de Salud que están ubicados hoy día en el edificio del Supermercado Santa Isabel todos los programas que funcionan en ese lugar, esos deben ser en total alrededor de 60 funcionarios, se va a dejar habilitado también el ala sur la planta baja y en el segundo piso para trasladar a la Dirección de Tránsito, que se va ir para allá cuando se tengan todas las condiciones dadas, porque hay que habilitar el gabinete psicotécnico, sala de fotografía, dependencias de los colegas, la impresión que va quedando de la velocidad de que se va a tener de instalación, lo primero que va irse hacia allá es la gente del Departamento de Salud, además por la premura que tienen y la situación casi de hacinamiento son los que tiene el primer requerimiento.

Luego el Alcalde le encargo al Secretario Comunal de Planificación don Wilson Ceballos, que inicie un proceso para definir cuál va hacer el destino definitivo del edificio y empezar a diseñar una modificación estructural para ocupar la totalidad de la dependencia, también en la oportunidad que el Gobernador vino a visitar en el inicio de las obras del Estadio El Alto, fue con el Alcalde al edificio Ex Kolping y manifestó su voluntad de poder financiar un proyecto de buena envergadura para que la Municipalidad pueda presentar un plan de inversiones.



## SECRETARÍA MUNICIPAL

En primer término se va Salud, Dirección de Tránsito de manera que no complique la campaña de permiso de circulación que se desarrolla durante el mes de marzo y después se va a intentar instalar ahí la Farmacia Municipal, porque uno de los desafíos que se tiene es instalar una caja pagadora que permita resolver los servicios de banco de la Dirección de Tránsito, el Juzgado de Policía Local que está a un par de cuadras y de la propia farmacia que se va intentar establecer en ese lugar.

**El Concejal Sr. Guillermo Rosales**, señala que hace poco los funcionarios del Departamento de Transito le manifestaron su preocupación por el tema de los trasladados, por el tema de la complejidad de poder estacionarse, ya que siempre está lleno de autos, está la preocupación de donde se van a estar los funcionarios y además la fluencia grande de automóviles que van en marzo y abril a pagar sus permisos de circulación, porque acá en la Municipalidad hay un poco más de espacio.

**El Sr. Alcalde don Mario González**, señala que consciente de eso es que se tiene planificado poder generar ahí varias cosas, como por ejemplo en la Iglesia Católica se estaba pensando hacer un estacionamiento en el sector donde estaba la iglesia, en segundo lugar, donde están los bolardos esos desaparecerían para poder generar estacionamientos, esos para poder dar una cantidad importante de estacionamientos a los vehículos que lleguen al lugar.

**El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal**, indica que esta campaña de permiso de circulación se va a tener aquí en el Municipio para que no se genere ninguna innovación que sea disruptiva, evidentemente la gente está acostumbrada a venir acá y se tiene todas las conexiones.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que espera que funcione bien el pago online para permiso de circulación, porque ha tenido varios años ese problema.

**La Sra. Paula Suazo Directora de Gestión de Calidad y Servicios**, saluda a los presentes, comenta que para el próximo año se está ejecutando la contratación de una nube, es la misma manera que lo hace Temuco en la cual ellos no tienen problema, también se hizo un contrato con "SMC" el cual va estar a cargo del funcionamiento de esto, el sistema que se tiene hoy día es de SMC pero no se podía ingresar a una parte que tiene ellos, ahora se contrató este servicio para ellos intervengan, a la vez también se aumentó el internet para que funcione bien y no se caiga, por lo que son esas tres medidas.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que él estuvo cuando estuvo el Gobernador y ofreció si la Municipalidad levantaba un proceso arquitectónico una cifra de dinero, por lo que sería un tema importante a tratar, pero no que colapse la Secplan, pero si se necesita algún apoyo extra para poder levantar este proceso, cree que se le apuntó bien a la compra de este edificio.

**El Sr. Alcalde don Mario González**, señala que el Director de Secplan está preparando un estudio para un proyecto global, considerando la visualización que se está haciendo de que departamentos se van a trasladar, dependiendo de eso se está viendo que tipos de arreglos se van hacer, una vez que se tenga listo se le va a presentar al Gobernador.

**La Concejala Sra. Inés Araneda**, consulta si para hacer los trasladados de las oficinas con el personal a lo que es edificio Kolping, hubo alguna comisión que hizo el estudio de quienes se van y quienes se quedan.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que fue en comisión de directores.

El Concejal Sr. Miguel Santana, saluda a los presentes, comenta que valora lo que se está realizando en esta materia en mejorar está infraestructura, pero recuerda que se había aprobado M\$ 50.000.- que venían de Salud, por lo que quiere saber si eso es lo que se está hoy día aprobando en este ítem.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, señala que sobre un disponible de \$110.000.000.- se está aprobando una propuesta por \$99.000.000.- aproximadamente.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que es una excelente iniciativa, recuerda la comisión que se tuvo con el Gobernador, quien fue que planteo que podía ser el sustento para poder mejorar el edificio, por lo que cree que hay que tomar esa iniciativa.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Inés Araneda y Sr. Miguel Santana, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto del contrato superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Privada N° 134/2025 - ID Mercado Público N° 2546-88-LP25: "MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL VILLA ALEGRE N°896, PADRE LAS CASAS", con el oferente "CONSTRUCTORA HC SPA", Rut. 77.576.024-9, por un monto de \$99.326.925.- (noventa y nueve millones trescientos veintiséis mil novecientos veinticinco pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el Proyecto de Inversión Municipal N° 0584, denominado "Mejoramiento Edificio Municipal Villa Alegre N°896, Padre Las Casas", del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de la obra será de 30 días corridos, con estado de pago único.

*(Siendo las 09:39 horas, se ausenta de la sesión extraordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez)*

**3. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO, MODALIDAD TRATO DIRECTO, PARA EL "SERVICIO DE ASEO INMUEBLES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS". ART. 65, LETRA J) DE LA LOCM. (CALIDAD)**

La Sra. Paula Suazo Directora de Calidad y Gestión de Servicios, saluda a los presentes, señala que se les entregó la minuta N°11 la cual tenía un error y se rectificó con la minuta N°12 que fue entregada ahora en la mañana. Expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MINUTA N°12 / 2025  
23 de Diciembre del 2025*

*MAT: TRATO DIRECTO POR 2 MESES PARA EL SERVICIO DE ASEO INMUEBLES MUNICIPALES*

*DE: SRA. PAULA SUAZO OBREQUE*



SECRETARÍA MUNICIPAL

**DIRECTORA CALIDAD Y GESTIÓN DE SERVICIOS****A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa que en razón del término del Contrato de Aseo para Inmuebles Municipales en diciembre de 2025, Propuesta Pública N°36/2024 "Contratación Servicio de Aseo Inmuebles Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas", por medio del cual se mantiene la limpieza, higiene y orden de los espacios de trabajo y de atención público de los Inmuebles municipales, por lo tanto se ha generado un proceso licitatorio para los servicios ya citados para el año 2026, sin embargo en el marco de la gestión de la propuesta pública de los servicios de aseo para inmuebles municipales 2026, tenemos que el calendario de la PP 118/2025 "Contratación Servicios de Aseo Inmuebles Municipales y Dependencias departamento de Educación Municipal", se establece la apertura de la misma para el día 26 de diciembre 2025 a eso de las 15 horas, vista esta fecha se visualiza la imposibilidad tener lista la tramitación total de la adjudicación al 31 de diciembre de 2025.*

*Dicho esto, se señala que para estos servicios se solicitó cotización a 3 empresas:*

*Servicio de Aseo y Mantención FCL Ltda, RUT 76.289797-0, indica que no participará.*

*Comercial DEDALO Spa RUT 76.626.959-1, indica que no participará.*

*Servicio Comercializadora Rag Sur Spa, RUT N°76.141.693-6, la que indica \$27.318.122.- (veintisiete millones trescientos dieciocho mil ciento veintidós pesos), Impuestos incluidos, monto total \$54.636.244. (cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos), impuestos incluidos y por Educación por \$2.026.682.- (dos millones veintiséis mil seiscientos ochenta y dos pesos), impuestos incluidos, monto total Educación \$4.053.364.- (cuatro millones cincuenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos), impuestos incluidos, ambos correspondiente a 2 meses, vigencia contrato desde 01.01.2026 hasta el 28 de febrero de 2026.*

*Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y en razón de que el monto supera las 500 UTM y en cumplimiento con lo indicado en el Art 65 letra j) de La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Concejo Municipal aprobar la suscripción del contrato la empresa "Servicio Comercializadora Rag Sur Spa, RUT N°76.141.693-6, por un monto total \$54.636.244. (cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos), impuestos incluidos y por Educación por un monto total de \$4.053.364.- (cuatro millones cincuenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos), impuestos incluidos, ambos correspondiente a 2 meses, vigencia contrato desde 01.01.2026 hasta el 28 de febrero de 2026.*

*Se señala además que la administración y representación de la sociedad "Servicio Comercializadora Rag Sur Spa, recae en el señor GERARDO ISMAEL GUZMAN ATIPAN, Rut 16.633.216-8.*

*Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."*

**El Concejal Sr. Guillermo Rosales**, consulta si esto es provisorio por dos meses, y en marzo se estaría llamando a licitación.

**La Sra. Paula Suazo Directora de Calidad y Gestión de Servicios**, comenta que en marzo ya estaría adjudicada la nueva empresa, menciona que el proceso de licitación ya está, cierra el 26 de diciembre y por el tema de los trámites que hay que hacer, hay que tener cubierto los 2 meses, y desde ahí partiría la empresa adjudicada por un contrato anual y con renovación de 36 meses si mal no recuerda.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que le preocupa la tardía en realizar las licitaciones con anterioridad, antes del término de contrato con las empresas, por lo



## SECRETARÍA MUNICIPAL

que sugiere que no vuelva a ocurrir y se tomen las medidas para que esto de hacer tratos directos que vaya omitiendo, porque lo recomendable es comenzar los procesos licitatorios antes que venza los plazos de las empresas que están vigentes.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta si el apellido del dueño está bien escrito, para que se pueda revisar.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde; y en forma Virtual: Sra. Inés Araneda y Sr. Miguel Santana, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es contrato supera las 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato que se realizará bajo la modalidad de trato directo, para la "CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASEO INMUEBLES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS", con la Empresa "SERVICIO COMERCIALIZADORA RAG SUR SPA", Rut. 76.141.693-6, por un monto total de \$54.636.244. (cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos), impuestos incluidos para el Área Municipal; y, por un monto total de \$4.053.364. -(cuatro millones cincuenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos), impuestos incluidos, para el Área de Educación, ambos por una vigencia de dos meses, desde 01 de enero 2026 hasta el 28 de febrero 2026.

**4. SOLICITUDES DE CAMBIO DE DESTINO DE PROYECTOS DE SUBVENCIONES MUNICIPALES.  
(DIDEKO)**

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MEMORÁNDUM N°470 / 2025  
22 de Diciembre del 2025*

**DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL**

*Junto con saludar cordialmente a Usted, envío planilla de solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria 2025 para ser presentado en próximo Concejo Municipal.*

Proyecto/Fecha	Proyecto	Original	Modificación
<i>Grupo de Adulto Mayor Rural Copihue/ Decreto Alcaldicio n° 2813 de fecha 11/12/2025</i>	<i>"Un viaje a Valdivia"</i>	<i>Monto: \$ 361.000.-</i>	<p><i>Antecedentes:</i>  <i>Carta de solicitud de cambio destino de los recursos Subvención 2025 (22/12/2025).</i></p> <p><i>Original:</i>  <i>Viaje recreativo a Valdivia.</i></p> <p><i>Modificación:</i>  <i>Realización de un Almuerzo.</i></p>



**MEMORÁNDUM N°471 / 2025**  
**22 de Diciembre del 2025**

**DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE**  
**DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

*Junto con saludar cordialmente a Usted, envío planilla de solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria 2025 para ser presentado en próximo Concejo Municipal.*

<i>Proyecto/Fecha</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Original</i>	<i>Modificación</i>
<i>Comunidad Indígena Huichuleo/ Decreto Alcaldicio n° 2631 de fecha 20/11/2025</i>	<i>"Mejoramiento y construcción de baños sede social C.I. Huichuleo"</i>	<i>Monto: \$2.494.892.-</i>	<p><i>Antecedentes:</i> <i>Carta de solicitud de cambio destino de los recursos Subvención 2025 (22/12/2025).</i></p> <p><i>Original:</i> <i>Construcción de baño y mejoramiento sede social</i></p> <p><i>Modificación:</i> <i>Reducción de algunos materiales y la inclusión de material de revuelto y cemento.</i></p>

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Inés Araneda y Sr. Miguel Santana, modificar el destino de los recursos de las siguientes Subvenciones Municipales 2025 otorgadas al Grupo de Adulto Mayor Copihue y Comunidad Indígena Huichuleo, de acuerdo al siguiente detalle entregado al Concejo por la Dirección de Desarrollo Comunitario: Organización: Grupo de Adulto Mayor Rural Copihue D. A. N° 2813, de fecha 11/12/2025. Proyecto: "Un viaje a Valdivia". Original: Monto: \$361.000.- Modificación: Antecedentes: Carta de solicitud de cambio destino de los recursos Subvención 2025 (22/12/2025). Original: Viaje recreativo a Valdivia. Modificación: Realización de un Almuerzo. Organización: Comunidad Indígena Huichuleo. D.A. N° 2631, de fecha 20/11/2025. Proyecto: "Mejoramiento y construcción de baños sede social C.I. Huichuleo". Original: Monto: \$ 2.494.892.- Modificación: Antecedentes: Carta de solicitud de cambio destino de los recursos Subvención 2025 (22/12/2025). Original: Construcción de baño y mejoramiento sede social. Modificación: Reducción de algunos materiales y la inclusión de material de revuelto y cemento.

**5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL – RECTIFICACIÓN DESTINO DE FONDOS A TRANSFERIR AL DEPTO. DE EDUCACIÓN. M\$16.200.- (SECPLAN)**

La Sra. Yenny Fonseca Profesional de la Secplan saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:



## SECRETARÍA MUNICIPAL

**Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal****Rectificación de destino modificación presupuestaria - Transferencia a Educación.**

Desde la Administración Municipal se solicita rectificar el destino de la modificación N° 127 de fecha 12.08.25, en el sentido de modificar específicamente que los \$19.000.000 considerados en el documento indicado, se habían destinado inicialmente para mejoramiento infraestructura Escuelas Chomío y Tromén Quepe, del monto indicado la suma de \$2.800.000 se ejecutará a través del ítem 22.04 Escuela Chomío (pintura), y los \$16.200.000 inicialmente para la reparación de techumbre de la Escuela Tromén, se está postulando a proyecto de emergencia de Tromén Quepe, donde este ítem está contemplado, por tanto los recursos se destinaran al pago de remuneraciones,

*Se adjunta modificación N° 127..."*

El Sr. Alcalde don Mario González, comenta que la reparación mas que de techo era de un corredor, va de un proyecto de emergencia de \$280.000.000.- donde se van a cambiar contenedores y otras series de acciones de reparación de la Escuela Tromen Quepe y ahí también va incorporado este techo que une el patio, por ese motivo no se va hacer por acá porque si no se estarían duplicando dineros, si viene por el proyecto de emergencia, ese dinero se va utilizar en le pago de sueldos de profesor.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, consulta cuándo se va efectuar esa remodelación.

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Planificación Educacional, saluda a los presentes, señala que no son los techos de la salas, tal como dijo el Alcalde es un corredor, menciona que cuando se tuvo esta visita y el Alcalde destino los recursos todavía no estaba el compromiso del proyecto de emergencia y efectivamente posterior a la visita del Alcalde con el compromiso de estos recursos, hubo una visita por parte de la Seremi de Educación al establecimiento donde se priorizó las condiciones del establecimiento para poder optar a un financiamiento de proyecto de emergencia, actualmente el proyecto de emergencia.

*(Siendo las 09:55 horas, se reincorpora a la sesión extraordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez)*

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Planificación Educacional, señala que actualmente el proyecto de emergencia esta con resolución y legible a la espera de ser seleccionado, pero se incorporó otra partida que había sido bajada del proyecto y esa partida que se incorporó, hoy día está en la ultima etapa de revisión en el nivel central, aclarar que los proyectos de emergencia el de Tromén Quepe está con resolución por parte del Ministerio, por lo cual no participa en ninguna convocatoria es netamente en relación a la voluntariedad que tenga el Ministro para poder ejecutar este proyecto, fecha estimada no se tiene porque va a depender de la voluntad para adjudicar el proyecto pero no va a concursabilidad, se espera que antes de marzo poder tener novedades en relación al proyecto pero en el establecimiento están al tanto, porque este proyecto va a venir a subsanar varias falencias del establecimiento.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que en conversaciones en Santiago con la DEP (Dirección de Educación Pública) don Rodrigo Egaña, existe un compromiso con este proyecto y hay apoyos políticos transversales para este proyecto, ya que es una de las pocas escuelas que quedan con contenedores en la región, por lo que es un proyecto prioritario.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud



## SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Inés Araneda y Sr. Miguel Santana, la siguiente rectificación de destino de modificación presupuestaria, de acuerdo a lo informado al Concejo por la Secretaría Comunal de Planificación: **PRESUPUESTO MUNICIPAL Rectificación de Destino Modificación Presupuestaria – Transferencia a Educación.** Desde la Administración Municipal se solicita rectificar el destino de la Modificación N° 127, de fecha 12.08.25, en el sentido de modificar específicamente que los \$19.000.000.- considerados en el documento indicado, se habían destinado inicialmente para mejoramiento infraestructura Escuelas Chomío y Tromén Quepe. Del monto indicado, la suma de \$2.800.000.- se ejecutará a través del ítem 22.04 Escuela Chomío (pintura), y los \$16.200.000.- inicialmente para la reparación de techumbre de la Escuela Tromén, se está postulando a proyecto de emergencia de Tromén Quepe, donde este ítem está contemplado, por tanto, los recursos se destinarán al pago de remuneraciones.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que se está ante una situación respecto al proyecto de Tomas Guevara con Corvalán, efectivamente se tiene que desarrollar la votación, porque se tiene un mes para poder llevar a comisión el proyecto en el tema administrativo del edificio, menciona que el Concejal Sr. Raúl Henríquez ha estado conversando con la Sra. Andrea Mellado, para poder generar algún tipo de comisión para tener la votación antes que termine el mes que es el plazo perentorio que se tiene para el tema administrativo y continue todo el proceso.

Hay un tema que complica a la empresa constructora, porque para poder cancelarle el primer adelanto se necesita que se apruebe el contrato que se hace entre SERVIU, Empresa y Municipalidad, por lo que la empresa está bastante afligida lo comentaban a través del Serviu, por lo que piden si a la brevedad posible se pueda incorporar lo antes posible y si incluso pueda haber un concejo extraordinario de aquí al viernes, donde pueda enviarle a los concejales el contrato, porque la única forma que le paguen a la empresa constructora es que el Concejo apruebe el contrato.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, respecto de la materia, efectivamente se contactó con él la Encargada de la Unidad de Vivienda de Egis Municipal, entiende la situación por lo que propone el poder juntarse el día martes 30 en sesión de comisión a primera hora y luego de ellos en un concejo extraordinario, para que ese mismo día se puedan resolver las materias que están pendientes, porque esta pendiente la ordenanza municipal respecto de la materia, está pendiente un informe de finanzas y control, que sería bueno verlo también en esa misma sesión, por lo que la idea sería tener la sesión de comisión y luego de eso una sesión extraordinaria.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que no tendría ningún inconveniente, porque los días martes los tiene destinados al concejo, pero si le gustaría saber bien el tema de las bases del contrato.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que va enviar ahora el documento del contrato para que se pueda analizar, de tal manera que el próximo martes puedan tener toda la claridad.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que esta de acuerdo en verlo el próximo martes, pero si necesita las bases de licitación de la empresa constructora y todo lo que



## SECRETARÍA MUNICIPAL

conllevo a llevar este proyecto adelante para poder evaluar y revisar, si se da cumplimiento a todo lo que se ha solicitado.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que esto fue votado por los concejales en el periodo anterior las bases, acá lo que se necesita es que se evalúe el contrato.

**El Concejal Sr. Raúl Henríquez**, sería una sesión de Comisión Urbana a las 09:00 hrs y después de eso una sesión extraordinaria, para que se entienda convocados los concejales.

**El Concejal Sr. Guillermo Rosales**, señala que está de acuerdo, pero consulta si esto se podía ver antes para no tener la estrechez de parte de la constructora que se les viene fin de año con la cantidad de recursos que están dando vuelta para que Serviu les pague a ellos.

**El Sr. Alcalde don Mario González**, señala que el Serviu informó ahora que necesitaba que pase por concejo, inicialmente estaba la idea de que esto no requería que pasara por concejo, entonces después de evaluaciones jurídicas del Serviu determinaron que, si tenía que pasar por concejo, por lo que lo informaron hace unos días y ahora se está colocando a disposición ahora.

**El señor Alcalde don Mario González Rebolledo Presidente del Concejo**, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación, desea una Feliz Navidad y muchas bendiciones a todas las familias.

Se levanta la sesión a las 10:07 horas.

Para Registro Firman los Sres. y Sra. Concejales y Alcalde que concurrieron a los diferentes acuerdos antes señalados.

Para constancia se levantó la presente acta y se dispuso su publicación mediante los sistemas electrónicos o digitales que dispone la municipalidad, aplica dictamen 4011/2025.

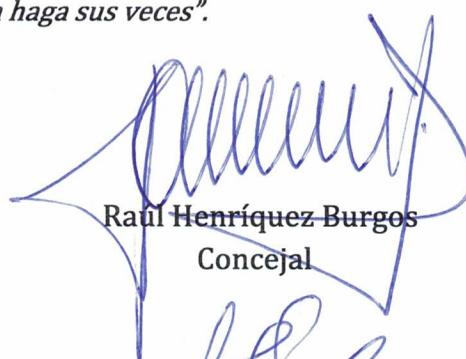
*"Link sesión completa en la página web institucional de conformidad al artículo 84 inciso final de ley 18.695 vigente, correspondiendo la custodia íntegra del archivo digital de conformidad a la ley 20.285 sobre Transparencia, como archivo histórico de este Municipio, bajo la responsabilidad de la Unidad de Informática o quien haga sus veces".*



Miguel Santana Carmona  
Concejal



José Luis Hidalgo Pino  
Concejal



Raúl Henríquez Burgos  
Concejal



Inés Araneda Villagrán  
Concejala



CAPITAL  
INTERCULTURAL  
DE CHILE

SECRETARÍA MUNICIPAL

Página 13 de 13

*Ver fijo*  
Pedro Vergara Manríquez  
Concejal

*Guillermo Rosales Velozo*  
Guillermo Rosales Velozo  
Concejal



*11 u 1 X*  
Mario González Rebollo  
Alcalde



*Oscar Albornoz Torres*  
Óscar Albornoz Torres  
Secretario Municipal

OAT/buz

## RESUMEN DE ACUERDOS

### ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 15 (23 de Diciembre 2025)

#### CONCEJO MUNICIPAL PERÍODO 2024 – 2028

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 45.** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde; Virtual: Sr. Miguel Santana, Acta Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 12.12.2025.

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 46.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Inés Araneda y Sr. Miguel Santana, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto del contrato superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Privada N° 134/2025 - ID Mercado Público N° 2546-88-LP25: “MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL VILLA ALEGRE N°896, PADRE LAS CASAS”, con el oferente “CONSTRUCTORA HC SPA”, Rut. 77.576.024-9, por un monto de \$99.326.925.- (noventa y nueve millones trescientos veintiséis mil novecientos veinticinco pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el Proyecto de Inversión Municipal N° 0584, denominado “Mejoramiento Edificio Municipal Villa Alegre N°896, Padre Las Casas”, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de la obra será de 30 días corridos, con estado de pago único.

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 47.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde; y en forma Virtual: Sra. Inés Araneda y Sr. Miguel Santana, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es contrato supera las 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato que se realizará bajo la modalidad de trato directo, para la “CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASEO INMUEBLES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS”, con la Empresa “SERVICIO COMERCIALIZADORA RAG SUR SPA”, Rut. 76.141.693-6, por un monto total de \$54.636.244. (cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos), impuestos incluidos para el Área Municipal; y, por un monto total de \$4.053.364. -(cuatro millones cincuenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos), impuestos incluidos, para el Área de Educación, ambos por una vigencia de dos meses, desde 01 de enero 2026 hasta el 28 de febrero 2026.

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 48.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Inés Araneda y Sr. Miguel Santana, modificar el destino de los recursos de las siguientes Subvenciones Municipales 2025 otorgadas al Grupo de Adulto Mayor Copihue y Comunidad Indígena Huichuleo, de acuerdo al siguiente detalle entregado al Concejo por la Dirección de Desarrollo Comunitario: Organización: Grupo de Adulto Mayor Rural Copihue D. A. N° 2813, de fecha 11/12/2025. Proyecto: “Un viaje a Valdivia”. Original: Monto: \$361.000.- Modificación: Antecedentes: Carta de solicitud de cambio destino de los recursos Subvención 2025 (22/12/2025). Original: Viaje recreativo a Valdivia. Modificación: Realización de un Almuerzo. Organización: Comunidad Indígena Huichuleo. D.A. N° 2631, de fecha 20/11/2025. Proyecto: “Mejoramiento y construcción de baños sede social C.I. Huichuleo”. Original: Monto: \$ 2.494.892.- Modificación: Antecedentes: Carta de solicitud de cambio destino de los recursos Subvención 2025 (22/12/2025). Original: Construcción de baño y mejoramiento sede social. Modificación: Reducción de algunos materiales y la inclusión de material de revuelto y cemento.

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 49.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sr. Alcalde; Virtual: Sra. Inés Araneda y Sr. Miguel Santana, la siguiente rectificación de destino de modificación presupuestaria, de acuerdo a lo informado al Concejo por la Secretaría Comunal de Planificación: PRESUPUESTO MUNICIPAL Rectificación de Destino Modificación Presupuestaria – Transferencia a Educación. Desde la Administración Municipal se solicita rectificar el destino de la Modificación N° 127, de fecha 12.08.25, en el sentido de modificar específicamente que los \$19.000.000.-

considerados en el documento indicado, se habían destinado inicialmente para mejoramiento infraestructura Escuelas Chomío y Tromén Quepe. Del monto indicado, la suma de \$2.800.000.- se ejecutará a través del ítem 22.04 Escuela Chomío (pintura), y los \$16.200.000.- inicialmente para la reparación de techumbre de la Escuela Tromén, se está postulando a proyecto de emergencia de Tromén Quepe, donde este ítem está contemplado, por tanto, los recursos se destinarán al pago de remuneraciones.